



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2020-2023 MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LÍNEA «FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR».

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a la persona titular de cada Departamento, se aprobó, por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el período 2020-2023.

En dicho Plan no se incluyó inicialmente ninguna línea de ayudas gestionada por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Empresarial. No obstante, con posterioridad se ha considerado necesario desde la citada Dirección General, fomentar la economía circular, materia en la que ostenta competencias, de conformidad con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y en el que se atribuye a la citada Dirección General «el ejercicio de las competencias en materia de planificación, coordinación y desarrollo de la economía circular en Aragón».

En ejercicio de la citada competencia, con fecha 30 de abril de 2021 se modificó el Plan Estratégico de Subvenciones para incorporar «Ayudas para proyectos empresariales con desarrollo experimental y/o investigación industrial. Economía circular», una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinada a impulsar la investigación industrial y el desarrollo experimental en el ámbito de la economía circular.

La Estrategia «Aragón Circular», firmada el 30 de enero de 2020, con el impulso del Gobierno de Aragón y de la que forman parte los agentes sociales y las principales empresas implicadas en su implementación, propone un nuevo modelo de desarrollo de negocio utilizando y optimizando los stocks, los usos y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de alcanzar la eficiencia del uso de los recursos, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.



La importancia del impulso de la economía circular en nuestro territorio resulta, por lo tanto, evidente, pero exige la implicación de las administraciones públicas para llevar a cabo el gran cambio en la economía aragonesa, dado que en ocasiones se ha detectado un cierto desfase entre las administraciones públicas y las empresas. Para superar dicho desfase se considera oportuno incluir nuevas líneas de ayudas para impulsar proyectos en este sector de economía circular, pero también resulta esencial una labor formativa y divulgativa. Por ello, esta ayuda se dirige a fomentar una formación especializada que fomente el liderazgo empresarial en economía circular, así como un programa de formación de personal trabajador y mandos intermedios para formar y adaptar las capacidades y habilidades en esta materia.

Esta línea de ayudas se concibe como una subvención nominativa, por lo que la entidad beneficiaria será aquella que se determine en las leyes anuales de presupuestos por estar capacitada para la formación, la realización y la promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación las nuevas tecnologías, la pequeña y la mediana empresa, la propiedad industrial y la economía y prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introducido mediante la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa, la incorporación de nuevas líneas de subvenciones al Plan Estratégico no precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón establecida en el artículo 5.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de una nueva línea de ayuda que se gestionará por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, con el contenido que se determina en la ficha anexa a esta Orden: «Formación en materia de economía circular».

Documento firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

Marta Gastón Menal

Código de Identificación

ÓRGANO GESTOR

Organismo o Dirección General
Servicio

ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

OBJETIVOS Y PLAZO DE CONSECUCIÓN

CAUSAS DE CONCESIÓN DIRECTA

- Subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma
- Subvenciones previstas por norma de rango legal
- Proyectos de acciones de fomento que acrediten razones de interés público, social o económico

COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PLAN DE ACCIÓN

INDICADORES DE SEGUIMIENTO